

**OCTAVO INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PROYECTO CATEGORÍA I**

**“RESIDENCIAL VILLA DEL CARMEN  
V ETAPA”**

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN  
ARAPO- IA-135-13 de 31 de Julio de 2013**

**ETAPA  
CONSTRUCCIÓN Y OPERACION**



**Periodo  
NOVIEMBRE 2018 A ABRIL 2019**

**PROMOTOR:  
INVERSIONES MALAJ S.A.**

**UBICACIÓN DEL PROYECTO  
Corregimiento de Guadalupe, distrito de La Chorrera, provincia de  
Panamá Oeste**

**AUDITORA AMBIENTAL**

---

**ELABORADO POR\_JANETH TENAS DE NAVARRO  
DIPROCA-AA-045-2017**

**mayo 2019**

**ELABORADO POR\_JANETH TENAS DE NAVARRO  
DIPROCA-AA-045-2017**

**OCTAVO INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PROYECTO “RESIDENCIAL VILLA DEL CARMEN V ETAPA”**

**1.0 INDICE**

1.0 INDICE.....	2
2.0 INTRODUCCIÓN .....	3
3.0 ASPECTOS TÉCNICOS.....	4
4.0 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL .....	6
5.0 NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, AMPLIACIONES, MODIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN .....	10
6.0 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES AL PROMOTOR .....	15
7.0 CONCLUSIÓN.....	15
8.0 ANEXOS.....	16

**OCTAVO INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PROYECTO “RESIDENCIAL VILLA DEL CARMEN V ETAPA”**

## **2.0 INTRODUCCIÓN**

Se presenta el octavo **Informe** de seguimiento en la etapa de construcción al Plan de Manejo Ambiental y la resolución de aprobación al proyecto denominado “*Residencial Villas del Carmen V Etapa*”, aprobado mediante ARAPO- IA-135-13 de 31 de Julio de 2013, ubicado en el corregimiento de Guadalupe, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

El presente documento contiene evidencias de cumplimiento a las actividades contempladas en la etapa de construcción correspondiente al semestre de los meses de noviembre 2018 a abril de 2019, en la cual presenta un 75% de avance y se han realizado actividades como la aprobación de planos, se mantiene instalado el letrero de ejecución del proyecto, pago en concepto de indemnización ecológica, trabajos de nivelación del terreno, conformación de terracerías, demarcación de calles y lotes, construcción de residencias, revegetación de taludes a orilla de la fuente de agua construcción de planta de tratamiento, y en este semestre se entra la etapa de operación.; todo esto a manera de cumplimiento en el Plan de Manejo Ambiental y Resolución de Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental.

La empresa promotora tiene presente garantizar el cumplimiento ambiental de acuerdo a lo establecido en la resolución de aprobación del EsIA y los compromisos del Plan de Manejo Ambiental.

### **3.0 ASPECTOS TÉCNICOS**

#### **3.1 Breve descripción del proyecto**

El proyecto **Residencial Villa del Carmen V etapa**, es una urbanización propuesta en el sector oeste en la Provincia de Panamá, se ha producido un incremento en la demanda de residencias familiares en zonas cercanas a la vía Interamericana, a las Barriadas los Tucanes, Villas del Carmen en sus etapas desarrolladas anteriormente la I, II, III y IV que ya terminó construcción en la Chorrera y en sus alrededores.

Esta V etapa consiste en la construcción de 127 viviendas aproximadamente que proporcionen las condiciones óptimas de comodidad y seguridad a los futuros propietarios.

Este proyecto urbanístico ha sido preparado para que cumpla con los requisitos de zonificación vigente R-E (Residencial especial en mediana densidad) de acuerdo a parámetros dictaminados por la dirección General de Desarrollo Urbano del MIVI, MICI y Municipio de La Chorrera (Dirección de Obras de Ingeniería). Esta norma establece el diseño de viviendas unifamiliares, bifamiliares, en hileras, apartamentos y usos complementarios, lotes residenciales densidad neta de hasta 500 personas / hectáreas.

Dentro de las mismas áreas se contempla establecer la Lotificación de un globo de terreno, para la obtención de áreas de lotes residenciales, áreas de uso público, áreas de calle y para sistema de tratamiento de aguas residuales. Además, se incluye la construcción de viviendas de una sola planta, tipo unifamiliares e instalación de servicios básicos necesarios para su ocupación, tales como servicios de energía eléctrica, redes de servicio telefónico, red de conexión del agua potable, alcantarillado pluvial y sistema de recolección de aguas residuales, cuyos efluentes serán drenados hacia el sistema de tratamiento de aguas residuales para esta etapa del proyecto.

### **3.2 Equipo utilizado**

Se utilizó un tractor de Oruga liviano (D6) provisto de buldócer, retroexcavadoras, además de los equipos típicos de albañilería utilizados en la construcción.

Se tomaron todas las medidas de mitigación en cuanto al polvo generado por esta actividad, humedeciendo constantemente el área de trabajo en la época de verano. No fue una actividad que generó gran impacto ambiental, pues fueron mínima los cortes y eliminación de capa vegetal.

### **3.3 Personal**

Durante el período correspondiente al periodo del informe, se contó con un total de 15 trabajadores, de diferentes especialidades, además del arquitecto y capataz encargado de la obra.

### **3.4 Avance de actividades, problemas enfrentados durante las etapas del proyecto y soluciones propuestas.**

#### **\* Avance de actividades**

El proyecto se encuentra en etapa de construcción y operación el promotor ha realizado actividades como:

- Instalación del letrero de ejecución del proyecto.
- Aprobación de planos.
- Pago en concepto de indemnización ecológica.
- Construcción de residencias.
- Construcción del sistema de tratamiento.
- Trabajos de nivelación del terreno y conformación de terracerías.
- Mantenimiento de los taludes, entre otras actividades.

**OCTAVO INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PROYECTO “RESIDENCIAL VILLA DEL CARMEN V ETAPA”**

\* **Problemas enfrentados y soluciones propuestas**

En el periodo correspondiente al presente informe los problemas enfrentados son la disponibilidad de mano de obra local para realizar los trabajos de construcción, por lo que el promotor ha estado contratando de manera periódica de nuevos trabajadores para suplir y avanzar en el proyecto.

y la venta de casas tras el problema económico que todos enfrentamos

**4.0 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**

<b>Medida de mitigación</b>	<b>Responsable</b>	<b>Etapa de ejecución</b>
1-Aplicar medidas de compensación si la ANAM lo dispone.	Promotor	Construcción
2-Creación de áreas verdes dentro del proyecto (10.50% del polígono).	Promotor	Construcción
3-Arborización de avenidas y parques	Promotor	Construcción
4-Utilizar medidas de control de erosiones permanentes y temporales, estructurales y no estructurales, como: construcción de canales de desagüe revestidos, cubrir áreas desprovistas de vegetación, estabilización de pequeñas pendientes, siembra de vegetación).	Promotor	Construcción
5-Tomar en cuenta la topografía del terreno para el trazado de lotes, calles y canales de desagüe.	Promotor	Construcción
6-Establecer áreas para la disposición de desechos sólidos fuera de corrientes naturales de agua, hasta el momento del retiro.	Promotor	Construcción
7-Verificación periódica del retiro y recolección de desechos durante las fases de construcción y operación	Promotor	Construcción
8-Establecer áreas para la disposición de desechos sólidos fuera de corrientes naturales de agua, hasta el momento del retiro.	Promotor	Construcción

**OCTAVO INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PROYECTO “RESIDENCIAL VILLA DEL CARMEN V ETAPA”**

9-Verificación periódica del retiro y recolección de desechos durante las fases de construcción y operación.	Promotor	Construcción
10-Efectuar diseño del proyecto tratando al máximo de mantener la topografía del área.	Promotor	Construcción
11-Evitar tránsito interno innecesario de maquinaria y vehículos dentro del área.	Promotor	Construcción
12-Establecer áreas verdes en diversas partes del proyecto	Promotor	Construcción
13-Humedecer el área en época seca	Promotor	Construcción
14-Utilizar lona en los camiones que realizan movimiento de tierra y materiales.	Promotor	Construcción
15-Evitar al máximo el tránsito interno de maquinaria y vehículos.	Promotor	Construcción
16-Dar mantenimiento mecánico a maquinaria.	Promotor	Construcción
17-Apagar maquinaria no utilizada.	Promotor	Construcción
18-Realizar diseño del proyecto tomando en cuenta la escorrentía natural del agua	Promotor	Construcción
19-Construcción de drenajes para evacuar agua pluvial, con capacidad suficiente (según indicaciones del MOP)	Promotor	Construcción
20-Trabajar con horario diurno.	Promotor	Construcción
21-Dar mantenimiento mecánico a equipo y maquinaria	Promotor	Construcción
22-Apagar equipo y maquinaria no utilizada.	Promotor	Construcción
23-Eliminación adecuada de los desechos.	Promotor	Construcción
24-Colocar rótulos de prohibición de deposición de desechos sólidos.	Promotor	Construcción
25-Protección de fauna.	Promotor	Construcción
26-implementar plan de rescate y reubicación de fauna.	Promotor	Construcción
27-No permitir la caza ni captura indebida	Promotor	Construcción

**OCTAVO INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PROYECTO “RESIDENCIAL VILLA DEL CARMEN V ETAPA”**

28-Reubicación de especies.	Promotor	Construcción
29-Siembra de vegetación en áreas verdes.	Promotor	Construcción
30-Potenciar el impacto positivo con la contratación de personal del área de influencia	Promotor	Construcción
31-Potenciar el impacto positivo con la coordinación con entidades para el de servicios públicos	Promotor	Construcción
32-Controlar el ingreso de persona ajena al proyecto dentro del área.	Promotor	Construcción
33-Instruir a empleados sobre comportamiento en la comunidad	Promotor	Construcción
34-Potenciar el impacto positivo con el establecimiento de locales comerciales pequeños dentro del área (comercial urbano C-2).	Promotor	Construcción
35-Compra de insumos en el área.	Promotor	Construcción
36-Coordinar con entidades locales y residentes del proyecto reuniones que permitan conocer más sobre aspectos como: metas de la comunidad, necesidades, actividades, problemática y otros.	Promotor	Construcción/operación
37-Construir un centro comunal dentro del proyecto.	Promotor	Construcción
38-Illuminación y señalización en la entrada del proyecto.	Promotor	Construcción
39-Dejar buena visibilidad en la entrada del proyecto.	Promotor	Construcción
40-Colocación de señales preventivas, informativas y reglamentarias.	Promotor	Construcción
41-Cumplir con la zonificación dada (R-E, R-M-1 y C-2).	Promotor	Construcción

**OCTAVO INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PROYECTO “RESIDENCIAL VILLA DEL CARMEN V ETAPA”**

**PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**

**RESOLUCION ARAPO-IA-135-2013 de 31 de JULIO de 2013.**

- |  |
|--|
| 1-Presentar, cada tres (6) meses, ante la Administración Regional de Ambiente correspondiente; para evaluación y aprobación, mientras dure la implementación de las medidas de mitigación un informe sobre la aplicación y la eficiencia de dichas medidas, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I y en esta Resolución. Dicho informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de la empresa promotora del proyecto al que corresponde el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) en cuestión. |
| 2- Previo al inicio del proyecto obtener la resolución en concepto de indemnización ecológica, y una vez la administración le dé a conocer el monto a cancelar tendrá 30 días hábiles para hacer el pago.  |
| 3-Colocar, antes de iniciar la ejecución del proyecto, un letrero en un lugar visible dentro del área del proyecto, según el formato adjunto.  |
| 4- Informar a la ANAM, previo a su ejecución las modificaciones o cambios en las técnicas y medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N°123, del 14 de agosto, modificado por el decreto ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011.  |
| 5- Presentar ante la administración regional correspondiente los planos y memorial técnico del sistema de tratamiento de aguas residuales propuesto, y aprobado por la institución correspondiente (MINSA) para su debido control antes de iniciar operación de la misma.  |

**OCTAVO INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PROYECTO “RESIDENCIAL VILLA DEL CARMEN V ETAPA”**

**5.0 NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL,  
AMPLIACIONES, MODIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

<b>Medida de mitigación</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>No aplica</b>	<b>Observación</b>
1-Aplicar medidas de compensación si la ANAM lo dispone.	X			El promotor realizo el pago en concepto de IE, como medida de compensación.
2-Creación de áreas verdes dentro del proyecto (10.50% del polígono).	X			
3-Arborización de avenidas y parques	X			El promotor tiene presente el cumplimiento de esta medida ver evidencias
4-Utilizar medidas de control de erosiones permanentes y temporales, estructurales y no estructurales, como: construcción de canales de desagüe revestidos, cubrir áreas desprovistas de vegetación, estabilización de pequeñas pendiente, siembra de vegetación).	x			Se implementado un plan agresivo sobre colocación de grama en todos los taludes que queden expuesto a suelo desnudo. Ver evidencias.
5-Tomar en cuenta la topografía del terreno para el trazado de lotes, calles y canales de desagüe.	X			El promotor tiene presente el cumplimiento de esta medida.
6-Establecer áreas para la disposición de desechos sólidos fuera de corrientes naturales de agua, hasta el momento del retiro.	X			El promotor tiene presente el cumplimiento de esta medida.
7-Verificación periódica del retiro y recolección de desechos durante las fases de construcción y operación.	X			Ver facturas de pago de este servicio.
8-Establecer áreas para la disposición de desechos sólidos fuera de corrientes naturales de agua, hasta el momento del retiro.	X			Se cuenta con cestos para el depósito de los desechos, en diferentes áreas del proyecto.
9-Verificación periódica del retiro y recolección de desechos durante las fases de construcción y operación.	X			El promotor tiene presente el cumplimiento de esta medida.

**OCTAVO INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PROYECTO “RESIDENCIAL VILLA DEL CARMEN V ETAPA”**

<b>Medida de mitigación</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>No aplica</b>	<b>Observación</b>
10-Evitar tránsito interno innecesario de maquinaria y vehículos dentro del área.	X			Se monitorea el transito dentro del proyecto
11-Establecer áreas verdes en diversas partes del proyecto.	X			El promotor tiene presente el cumplimiento de esta medida. Ver evidencias
12-Humedecer el área en época seca.	X			
13-Utilizar lona en los camiones que realizan movimiento de tierra y materiales.	X			El promotor tiene presente el cumplimiento de esta medida.
14-Evitar al máximo el tránsito interno de maquinaria y vehículos.	X			El promotor tiene presente el cumplimiento de esta medida.
15-Dar mantenimiento mecánico a maquinaria.	X			El promotor tiene presente el cumplimiento de esta medida.
16-Apagar maquinaria no utilizada.	X			El promotor tiene presente el cumplimiento de esta medida.
17-Realizar diseño del proyecto tomando en cuenta la escorrentía natural del agua	X			El promotor tiene presente el cumplimiento de esta medida.
18-Construcción de drenajes para evacuar agua pluvial, con capacidad suficiente (según indicaciones del MOP).	X			El promotor tiene presente el cumplimiento de esta medida. VER EVIDENCIAS.
19-Trabajar con horario diurno.	X			Las actividades se desarrollan en jornada diurna.
20-Dar mantenimiento mecánico a equipo y maquinaria.	X			El promotor tiene presente el cumplimiento de esta medida.
21-Apagar equipo y maquinaria no utilizada.	X			El promotor tiene presente el cumplimiento de esta medida.
22-Eliminación adecuada de los desechos.	X			El promotor tiene presente el cumplimiento de esta medida.

**OCTAVO INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**  
**PROYECTO “RESIDENCIAL VILLA DEL CARMEN V ETAPA”**

<b>Medida de mitigación</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>No aplica</b>	<b>Observación</b>
23-Protección de fauna.	X			El promotor tiene presente el cumplimiento de esta medida y se hace énfasis en el personal para su cumplimiento.
24-Implementar plan de rescate y reubicación de fauna.	X			El promotor tiene presente el cumplimiento de esta medida y se hace énfasis en el personal para su cumplimiento. Pero en el octavo semestre no ha existido fauna en peligro
25-No permitir la caza ni captura indebida	X			El promotor tiene presente el cumplimiento de esta medida y se hace énfasis en el personal para su cumplimiento.
26-Reubicación de especies.	X			El promotor tiene presente el cumplimiento de esta medida y se hace énfasis en el personal para su cumplimiento.
27-Siembra de vegetación en áreas verdes.	X			El promotor tiene presente el cumplimiento de esta medida.
28-Potenciar el impacto positivo con la contratación de personal del área de influencia.	X			Se realiza la contratación de mano de obra de la localidad.
29-Potenciar el impacto positivo con la coordinación con entidades para el de servicios públicos.	X			El promotor tiene presente el cumplimiento de esta medida.
30-Controlar el ingreso de persona ajena al proyecto dentro del área.	X			El promotor tiene presente el cumplimiento de esta medida y se cuenta con guardia de seguridad.
31-Instruir a empleados sobre comportamiento en la comunidad.	X			El promotor tiene presente el cumplimiento de esta medida.
32-Potenciar el impacto positivo con el establecimiento de locales comerciales pequeños dentro del área (comercial urbano C-2).			X	El promotor tiene presente el cumplimiento de esta medida.

**OCTAVO INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PROYECTO “RESIDENCIAL VILLA DEL CARMEN V ETAPA”**

<b>Medida de mitigación</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>No aplica</b>	<b>Observación</b>
33-Coordinar con entidades locales y residentes del proyecto reuniones que permitan conocer más sobre aspectos como: metas de la comunidad, necesidades, actividades, problemática y otros.	X			El promotor tiene presente el cumplimiento de esta medida.
34-Construir un centro comunal dentro del proyecto.	X			El promotor tiene presente el cumplimiento de esta medida.
35-Dejar buena visibilidad en la entrada del proyecto.	X			El promotor tiene presente el cumplimiento de esta medida.
36-Colocación de señales preventivas, informativas y reglamentarias.	X			El promotor tiene presente el cumplimiento de esta medida.
37-Cumplir con la zonificación dada (R-E, R-M-1 y C-2).	X			El promotor tiene presente el cumplimiento de esta medida.

**OCTAVO INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PROYECTO “RESIDENCIAL VILLA DEL CARMEN V ETAPA”**

PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO			
RESOLUCION ARAPO-IA-135-2013 de 31 de JULIO de 2013.	Si	No	Observación
1-Presentar, cada tres (6) meses, ante la Administración Regional de Ambiente correspondiente; para evaluación y aprobación, mientras dure la implementación de las medidas de mitigación un informe sobre la aplicación y la eficiencia de dichas medidas, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I y en esta Resolución. Dicho informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de la empresa promotora del proyecto al que corresponde el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) en cuestión.	<b>X</b>		Se hace entrega del OCTAVO informe de seguimiento.
2- Previo al inicio del proyecto obtener la resolución en concepto de indemnización ecológica, y una vez la administración le dé a conocer el monto a cancelar tendrá 30 días hábiles para hacer el pago.	<b>X</b>		Se cuenta con la resolución en concepto de Indemnización Ecológica.
3-Colocar, antes de iniciar la ejecución del proyecto, un letrero en un lugar visible dentro del área del proyecto, según el formato adjunto	<b>X</b>		Se cuenta con letrero de ejecución del proyecto.
4- Informar a la ANAM, previo a su ejecución las modificaciones o cambios en las técnicas y medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N°123, del 14 de agosto, modificado por el decreto ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011.	<b>X</b>		El promotor tiene presente el cumplimiento de esta actividad en caso de ser necesaria.
5- Presentar ante la administración regional correspondiente los planos y memorial técnico del sistema de tratamiento de aguas residuales propuesto, y aprobado por la institución correspondiente (MINSA) para su debido control antes de iniciar operación de la misma.	<b>X</b>		El promotor tiene presente el cumplimiento de esta medida.

## **6.0 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES AL PROMOTOR**

El Promotor del proyecto **“RESIDENCIAL VILLAS DEL CARMEN V ETAPA”**, cumple con lo establecido en el PMA y la resolución de aprobación de acuerdo a las actividades aplicables en la etapa de construcción, y de esta forma lleva a cabo el desarrollo del proyecto en cumplimiento con las normativas y en armonía con el ambiente.

## **7.0 CONCLUSIÓN**

El Promotor del proyecto, así como el personal contratado para la construcción, deberá continuar con el cumplimiento con las medidas indicadas en los instrumentos de gestión ambiental, de acuerdo a los avances de cada etapa del desarrollo del proyecto, para así dar cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental y Resolución de aprobación de dicha obra.

**OCTAVO INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PROYECTO “RESIDENCIAL VILLA DEL CARMEN V ETAPA”**

**8.0 ANEXOS**

**Resolución de Indemnización Ecológica**



**AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE  
ADMINISTRACIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE  
ASESORÍA LEGAL  
TEL: 254-2848**

**RESOLUCIÓN ARAPO-AGICH-ALR-No.097-2013  
(Indemnización Ecológica)**

**LA SUSCRITA ADMINISTRADORA REGIONAL DE LA AUTORIDAD  
NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM), EN PANAMÁ OESTE, EN USO DE SUS  
FACULTADES DELEGADAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución-**ARAPO-IA-135-13** del 31 de julio de 2013, la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la Autoridad Nacional del Ambiente, resolvió aprobar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, para la ejecución del proyecto denominado "**RESIDENCIAL VILLA DEL CARMEN V ETAPA**", cuyo promotor es "**INVERSIONES MALAJ, S.A.**" ubicado en el sector Llano Largo, Entrado por la Casa Comunal, Corregimiento de Playa Leona, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá.

Que la precitada Resolución- **ARAPO-IA-135-13** del 31 de julio de 2013, fue debidamente notificada.

Que mediante nota dirigida a esta sede regional de Panamá Oeste, por el señor José Serfaty, actuando como Representante Legal de la empresa promotora "**INVERSIONES MALAJ, S.A.**", Solicitó inspección para cálculo de indemnización ecológica.

Que la Resolución N° AG-0235-2003 de doce (12) de junio de dos mil tres (2003), en su artículo primero (1) define Indemnización ecológica como "un resarcimiento económico del daño o perjuicio causado al ambiente, por la tala, roza o eliminación de sotobosques en bosques naturales y la remoción de vegetación de gramíneas, requeridas para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y -edificaciones".

Que de conformidad con el Informe Técnico de Inspección N° 135-2013, con fecha del 21 de Agosto 2013, el área a eliminarse consiste en (4 Has + 0.3506 m<sup>2</sup>) cuatro hectáreas + cero punto treinta y cinco cero seis metros cuadrados de gramínea, (5) árboles dispersos

Por lo tanto y debidamente facultado por la Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003, la Administradora Regional de la Autoridad Nacional del Ambiente, en Panamá Oeste.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECER** el pago de la **INDEMNIZACIÓN ECOLÓGICA** al Proyecto "**RESIDENCIAL VILLA DEL CARMEN V ETAPA**", solicitado por el señor José Serfaty como Representante Legal de la empresa promotora "**INVERSIONES MALAJ, S.A.**", en la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS BALBOAS CON 30/100 (B/. 2,200.30).**

**ARTICULO SEGUNDO:** El pago de la **INDEMNIZACIÓN ECOLÓGICA** al proyecto "**RESIDENCIAL VILLA DEL CARMEN V ETAPA**", establecida por la

---

**RESOLUCIÓN ARAPO-AGICH-ALR-No. 097-13 Indemnización**

**OCTAVO INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PROYECTO “RESIDENCIAL VILLA DEL CARMEN V ETAPA”**

suma **DOS MIL DOS CIENTOS BALBOAS CON 30,00 (B/. 2,200.30)**. Se desglosa de la siguiente manera:

- **DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO BALBOAS CON 30/100 (B/. 2,175.30)**, por la eliminación de (**4 Has + 0.3506 m<sup>2</sup>**) 4 hectáreas + cero punto treinta y cinco cero seis metros cuadrados de gramínea.
- **VENTI CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.25.00)** por eliminación de cinco (5 árboles) dispersos.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** a la empresa “**INVERSIONES MALAJ, S.A**” promotora del proyecto “**RESIDENCIAL VILLA DEL CARMEN V ETAPA**”, a través de su representante legal, o apoderado judicial, o a quien debidamente autoricen, del contenido de la presente Resolución, en contra de la que procede Recurso de Reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. La misma debe ser cancelada al momento de su notificación.

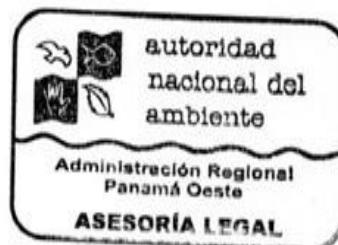
**ARTICULO CUARTO:** Esta Resolución surte efectos a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley N° 41 de 1 de julio de 1998, Ley N° 1 de 3 de febrero de 1994, Resolución N° 05-98 de 22 de enero de 1998, Resolución N° AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003, y demás normas concordantes.

Dado en La Chorrera, a los veintidós (22) días del mes de agosto del dos mil doce (2013).

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**Lieda Casilda Vega**  
Administradora Regional  
ANAM – Panamá Oeste.



**ANEXO**  
**EVIDENCIAS EN**  
**EL OCTAVO**  
**INFORME**  
**NOVIEMBRE DE**  
**2018 A ABRIL 2019**

**OCTAVO INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PROYECTO “RESIDENCIAL VILLA DEL CARMEN V ETAPA”**



**OCTAVO INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PROYECTO “RESIDENCIAL VILLA DEL CARMEN V ETAPA”**



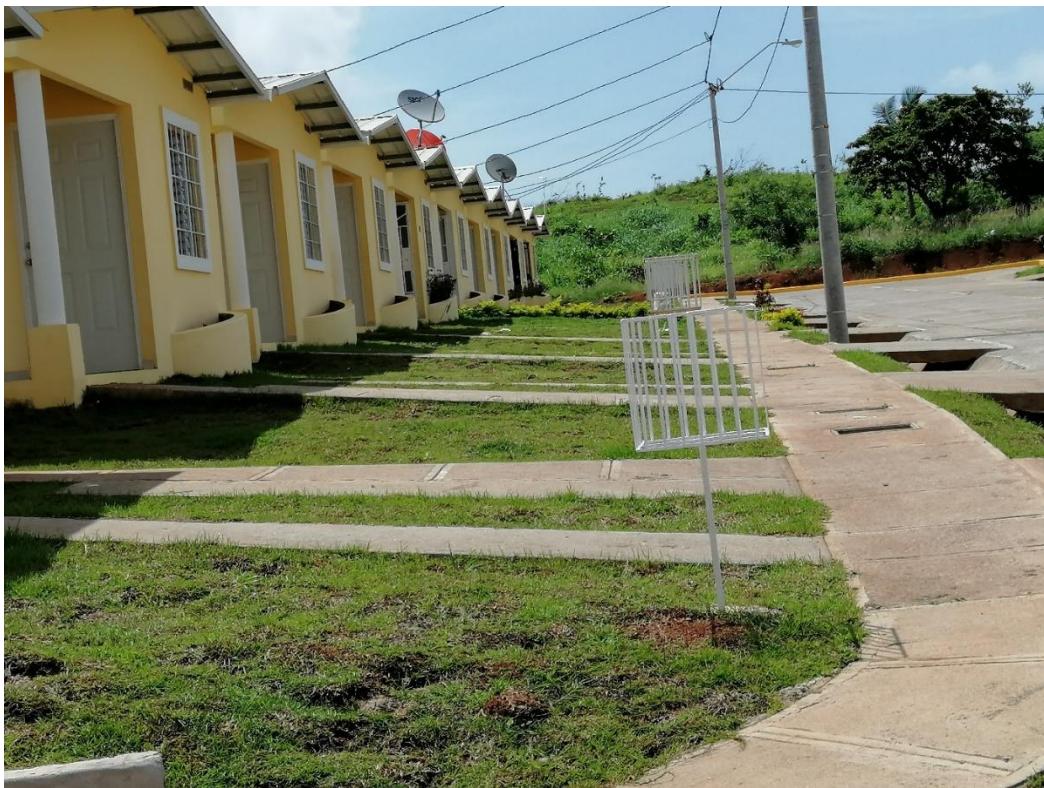
**OCTAVO INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PROYECTO “RESIDENCIAL VILLA DEL CARMEN V ETAPA”**



**OCTAVO INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PROYECTO “RESIDENCIAL VILLA DEL CARMEN V ETAPA”**



**OCTAVO INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PROYECTO “RESIDENCIAL VILLA DEL CARMEN V ETAPA”**



**OCTAVO INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PROYECTO “RESIDENCIAL VILLA DEL CARMEN V ETAPA”**



**OCTAVO INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PROYECTO “RESIDENCIAL VILLA DEL CARMEN V ETAPA”**



**OCTAVO INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PROYECTO “RESIDENCIAL VILLA DEL CARMEN V ETAPA”**

